



N° 209 -2019-DG/INSN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, ... 19 de Agosto del 2019

VISTO:

El Expediente con Registro N°009198-2019-OEA, que contiene los documentos: Memorando N°324-SM-DIDAP-INSN-2019 de fecha 06 de agosto del 2019 y Memorando N°1423-DIDAP-INSN-2019 de fecha 03 de agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 180-2019-DG/INSN, de fecha 15 de julio de 2019, se aprueba la actualización de Costo Estándar de tres (3) procedimientos del Servicio de Microbiología del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Patología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N°324-SM-DIDAP-INSN-2019, la jefa del Servicio de Microbiología informa respecto del error material incurrido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 180-2019-DG/INSN, respecto al nombre del procedimiento número uno (1), debiéndose considerar que los nombres correctos son Anticuerpos IG M para patógenos respiratorios (Adenovirus, VSR, Influenza A, Influenza B, Parainfluenza, L. pneumophila, M. pneumoniae, C. burnetti, C. pneumoniae) en muestra de sangre y no Anticuerpos IG M para patógenos respiratorios (Adenovirus, VSR, Influenza A, Influenza B, Parainfluenza, L. pneumoniae) en muestra de sangre como se indica, recomendando se efectuó la rectificación del error material incurrido;

Que, el numeral 1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N°274444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; asimismo, el número 2 del mencionado artículo establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°180-2019-DG/INSN, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde emitir el acto rectificatorio correspondiente;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño Aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material del Artículo 1° de la Resolución Directoral N°180-2019-DG/INSN, conforme se detalla a continuación:

DICE:

Costeo estándar – UPS: Servicio de Microbiología:

N°	Nombre Del Procedimiento	Código Caja	Código CPT	Costo Total
1	ANTICUERPOS IG M PARA PATÓGENOS RESPIRATORIOS (ADENOVIRUS, VSR, INFLUENZA A, INFLUENZA B, PARAINFLUENZA, L. PNEUMONIAE) EN MUESTRA DE SANGRE	S/N	8834701	244.75



DEBE DECIR:

Costeo estándar – UPS: Servicio de Microbiología:

N°	Nombre Del Procedimiento	Código Caja	Código CPT	Costo Total
1	ANTICUERPOS IG M PARA PATÓGENOS RESPIRATORIOS (ADENOVIRUS, VSR, INFLUENZA A, INFLUENZA B, PARAINFLUENZA, L. PNEUMOPHILA, M. PNEUMONIAE, C. BURNETTI, C. PNEUMONIAE) EN MUESTRA DE SANGRE	S/N	8834701	244.75

Artículo 2°.- Mantener subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N°180-2019-DG/INSN

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Dr. Jorge Asdrubal Jáuregui Miranda
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.R 13616 R.N.E. 32027 - 6901

JAJM/LPG/lers

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección General Adjunta
- () Comité Tarifario INSN.
- () Of. Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Economía.
- () OEPE
- () Unidad de Costos
- () DEIDADT
- () Departamento de Patología
- () Servicio de Microbiología
- () SIS
- () OEI
- () OAJ
- () Archivo

"90 Años de Historia – Bodas de Granito del INSN"

